



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Proceso No. 2021-00282

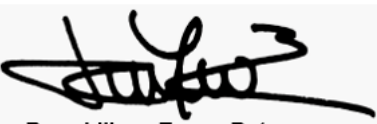
1. Téngase en cuenta que el extremo actor dio cumplimiento a lo requerido previamente y se tendrá en cuenta como prueba documental lo allegado [[29AnálisisFísicoInformePericial.pdf](#)].
2. Se acepta la renuncia al poder allegada por el representante del demandado Jair Pedroza Guerrero, pues esta cumple con los requisitos estipulados en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 68 del 2 de octubre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

